



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00211-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SANDRA LIZETH VILLA MONTESDEOCA en representación del menor YADIEL HINESTROZA VILLA contra el señor YEISON HINESTROZA PALACIOS

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, escrito de la apoderada judicial de la ejecutante. Sírvasse proveer.

Cali, 29 de noviembre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2520

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20200021100**

Se encuentra a despacho el presente proceso ejecutivo de alimentos instaurado por la señora SANDRA LICETH VILLA MONTESDEOCA en representación del menor YADIEL NINESTROZA VILLA contra el señor YEISON HINESTROZA PALACIOS, con el fin de proveer sobre el escrito mediante el cual la parte demandante solicita se oficie al pagador de la Gobernación del Valle, a fin de exhortarlo para que realice el cobro de la cuota del mes de septiembre por valor de \$242.000 y descontar la cuota del mes de octubre del 2022, por valor de \$767.970, ya que a la fecha el demandado no ha hecho el pago ni tampoco el pagador.

Con relación a lo solicitado por la demandante, ha de indicarse que los títulos que refiere ya le fueron cancelados inoportunamente.

469030002822644 YEISON HINESTROZA PALACIOS PAGADO EN EFECTIVO
15/09/2022 26/09/2022 \$ 767.970,00

469030002832534 YEISON HINESTROZA PALACIOS PAGADO EN EFECTIVO
07/10/2022 25/10/2022 \$ 767.970,00 Así las cosas, procederá el despacho a No obstante, a fin de aclarar el modo de descuento de las sumas dinerarias por parte de la Gobernación del Valle, se oficiara al pagador de esta entidad a fin de que nos informe la fecha en la cual se realizan los mismos.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00211-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SANDRA LIZETH VILLA MONTESDEOCA en representación del menor YADIEL HINESTROZA VILLA contra el señor YEISON HINESTROZA PALACIOS

De conformidad con lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

1°. Oficiar al pagador de la Gobernación del Valle Gestión Humana Pasivos Pensionales, a fin que se sirva informar a este despacho, la fecha exacta en la cual se realizan los descuentos a la nómina del señor YEISON HINESTROZA PALACIOS por concepto de la media de embargo ordenada por este despacho.

2° COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581cb9580778cdf0dadb9da2c4e18fa2c8e604857c2420e417912c4c627b8e03**

Documento generado en 29/11/2022 12:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>